



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 041-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 22 de junio de 2023

VISTO:

El INFORME N° 080-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 14 de junio de 2023 y el INFORME TÉCNICO N° 043-2023-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 19 de junio de 2023, mediante los cuales se brinda conformidad al expediente técnico del proyecto con C.U.I N° 2314510: "Creación del Servicio de Investigación y Enseñanza en Equinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N° 001-20-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2049-EF/63.01 (en adelante Directiva General) dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de ejecución del Ciclo de Inversión;

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, a su vez el numeral 33.1 del artículo 33, señala que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones";



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 041-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatorias, en el Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra como: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: "El Área Usuaría que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad";

Que asimismo, el Expediente Técnico cumple con los requisitos establecidos en numeral 5.2.4, literal c. de la Directiva N° 010-2019-UNTRM "Normas para la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; aprobado mediante Resolución Rectoral N° 670-2019-UNTRM/R, de fecha 22 de octubre de 2019;

Que con CARTA N° 001-2023/JLCB, de fecha 30 de mayo de 2023, el Médico Veterinario remite al Director Ejecutivo del IGBI, el expediente técnico del proyecto SNIP N° 352081 "Creación del Servicio de Investigación y Enseñanza en Equinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", para conocimiento y acciones pertinentes;

Que mediante OFICIO N° 196-2023-UNTRM/VRIN/FIZAB/IGBI/DE, de fecha 30 de mayo de 2023, el Director Ejecutivo del IGBI, hace llegar a la Directora General de Administración, el expediente técnico del proyecto SNIP N° 352081: "Creación del Servicio de Investigación y Enseñanza en Equinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", solicitando realizar el trámite ante la Oficina de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que mediante el INFORME N° 080-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 14 de junio de 2023, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la evaluación del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2314510; concluyendo que el presupuesto total asciende a S/ 9,740,565.72 (Nueve millones setecientos cuarenta mil quinientos sesenta y cinco con 72/100 soles) y que, con relación al presupuesto del expediente técnico versus el presupuesto del perfil técnico viable, se incrementa la capacidad de producción al adicionar metas en la acción 1.1 del componente I; esta variación es indispensable ya que se requiere construir la infraestructura básica necesaria para el desarrollo de investigación en



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 041-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

equinos; en los componente II y III la variación de presupuesto no modifica la oferta de servicios de la Unidad Productora, por lo que emite la **CONFORMIDAD** al expediente técnico; asimismo, indica que el área física donde se ejecutará el proyecto cuenta con saneamiento físico legal correspondiente, conforme a lo dispuesto en el numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva General; por lo cual recomienda que la Unidad Formuladora evalúe, registre y emita opinión de conformidad;

Que a través del OFICIO N° 316-2023-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 14 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Directora General de Administración, informe de análisis de consistencia, recomendando derivar a la Unidad Formuladora para evaluación;

Que, asimismo, mediante OFICIO N° 2890-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de junio de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe de análisis de consistencia del proyecto C.U.I N° 2314510;

Que con INFORME TÉCNICO N° 043-2023-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 19 de junio de 2023, el Responsable de la Unidad Formuladora, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que el expediente técnico y/o documentos equivalentes se sujetan con la concepción técnica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica que sustentó la viabilidad, conforme a lo establecido en el numeral 32.2 de la Directiva General; por lo que **APRUEBA** la consistencia entre la información registrada en el FORMATO 8-A de la Directiva General y la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto, toda vez que la aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico, conforme a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 de la Directiva General;

Que, mediante OFICIO N° 1077-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 20 de junio de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, el análisis de consistencia del Proyecto de Inversión con CUI N° 2314510, para aprobación del proyecto; derivándose por la Directora General de Administración a la Unidad Ejecutora de Inversiones para atención;

Que, en atención a la Resolución N° 014-2017-OSCE/CD y modificatorias, que aprueba la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD "Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras", se registró en el contenido del expediente técnico, Gestión de Riesgos, el Anexo N° 01-Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos, Anexo N° 02-Formato Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK y Anexo N° 03-Formato para Asignar los Riesgos, los cuales se encuentran suscritos por el responsable de elaborar el expediente técnico y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 041-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Que mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que asimismo, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001-2023-UNTRM/R, de fecha 03 de enero de 2023, delega a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las siguientes funciones: (...) (i) Aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes para proyectos de inversión y sus componentes, así como su actualización y/o modificación (...);

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR administrativamente el expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "Creación del Servicio de Investigación y Enseñanza en Equinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con Código Único N° 2314510, cuyo presupuesto asciende a S/ 9,740,565.72 (Nueve millones setecientos cuarenta mil quinientos sesenta y cinco con 72/100 soles), en un plazo de ejecución de 36 meses calendario, del 2023 al 2025, recursos que están distribuidos según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRESUPUESTO TOTAL S/
Componente I. Infraestructura adecuada y suficiente para el centro de enseñanza, investigación y validación de tecnología en equinos			2,245,808.38
1.1. Construcción del centro de investigación de equinos en las E.E. de la UNTRM	M2	4330.35	2,245,808.38
Componente II. Equipamiento para enseñanza, investigación y validación de tecnologías en equinos			3,159,132.60
2.1. Equipamiento para enseñanza e investigación en tecnologías aplicadas a los equinos	N° de equipos	189	2,748,330.60
2.2. Vehículos para transporte terrestre	Unidad	3	410,802.00
Componente III. Generación de información y aprovechamiento de equinos			3,585,974.50
3.1. Generación de tecnologías para Producción de equinos CLONES	N° de investigaciones	6	1,506,229.70



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 041-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRESUPUESTO TOTAL S/
3.2. Generación de tecnologías para Producción de equinos mediante ICSI	N° de investigaciones	4	830,008.25
3.3. Generación de tecnologías para Producción de Embriones In vivo	N° de investigaciones	1	536,996.55
3.4. Genotipado del Caballo Peruano de Paso	N° de investigaciones	2	151,650.00
3.5. Secuenciamiento y proteómica de semen y óvulos en caballo peruanos de paso	N° de investigaciones	2	561,090.00
COSTO DIRECTO			8,990,915.48
Gestión del Proyecto			301,536.00
Liquidación del Proyecto	Informe Técnico	1	25,000.00
Expediente Técnico o estudios Definitivos	N° de Expediente	2	97,374.25
Supervisión	Informe Técnico	6	134,748.50
COSTO INDIRECTO			558,658.75
TOTAL			9,549,574.23
CONTROL CONCURRENTE 2%			190,991.48
COSTO TOTAL			9,740,565.72



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones proceda al Registro en el Formato N° 08-A del INVIERTE.PE, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "Creación del Servicio de Investigación y Enseñanza en Equinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con Código Único N° 2314510, en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad Formuladora para conocimiento, Área Usuaria para ejecución del proyecto y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Firma]
KENNETH ROGER LYNCH MERA
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES